

Quilota

Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

QUILLOTA, 28 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5085 / VISTOS:

EXENTO: 2908

1. Las necesidades del Servicio;
2. **Oficio N°117/2019** del 24 de abril de 2019, de Directora de Seguridad Pública a Sr. Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cometido funcionario y pago de viático y pasajes al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado, autorizando dictar decreto;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1342 de fecha 13 de mayo del 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario, pago de viático y reembolso de pasajes al siguiente funcionario, según corresponda:

NOMBRE	RUT	GRADO - C. JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO Y PASAJES
Pablo Calbiague Muñoz		Grado 16 Honorarios	Concorre a dependencias Subsecretaría de Prevención del Delito, para entregar Informe RR.HH del Plan de Contingencia año 2018, en calle Teatinos N°92, 4° piso, Santiago	25/04/2019	\$18.713 \$8.100

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesado 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/rag